



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROVINCIA
GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/06/26	Hs. 12:45 HS
Numero: 534	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	SPINELLI

NOTA N° 78/26

LETRA: B.P.G D.F.

24 JUN. 2026

Sra. Viceintendente

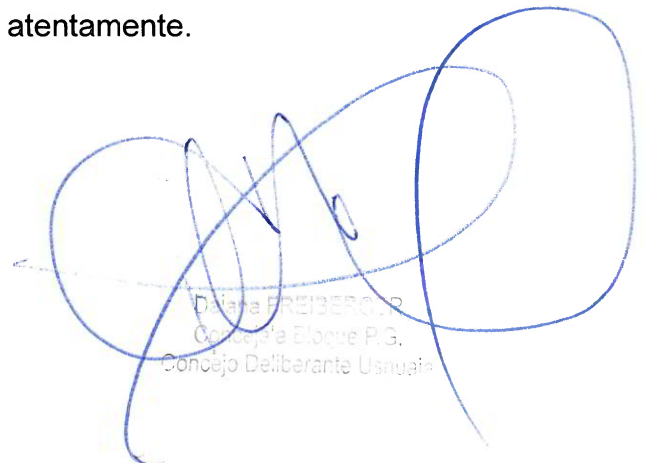
Pdta. Concejo Deliberante Ushuaia

Abg. Gabriela Muñoz Siccardi

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales y ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto establecer sentido único de circulación vehicular sobre la calle Indios Tobas de la ciudad de Ushuaia con dirección suroeste-noreste hasta la calle Indios Quilmes, a fin de optimizar las condiciones de transitabilidad, mejorar la seguridad vial y ordenar el estacionamiento en el sector.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.


Daniela FREIZER
Concejalía Ejeque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



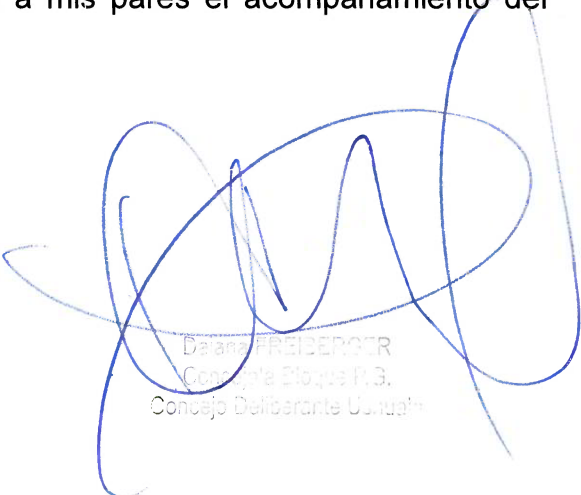
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto establecer el sentido único de circulación vehicular sobre las calles Indios Tobas e Indios Quilmes, en sentido suroeste-noreste, desde su intersección con la avenida Leandro Nicéforo Alem.

Actualmente ambas arterias poseen doble sentido de circulación. Sin embargo, el estacionamiento de vehículos sobre ambas márgenes reduce significativamente el ancho útil de la calzada, generando dificultades para el tránsito, demoras en la circulación y situaciones de riesgo para conductores y peatones.

La implementación de un único sentido de circulación, permitirá mejorar la fluidez vehicular, optimizar el uso del espacio disponible, ordenar el estacionamiento y contribuir a una mayor seguridad vial en el sector.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ordenanza.



Dalana FREIDERER
Concejal Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER sentido único de circulación vehicular sobre las calles Indios Tobas e Indios Quilmes, en sentido suroeste-noreste, desde su intersección con la avenida Leandro Nicéforo Alem.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, a proceder a la colocación de la señalización para la correcta implementación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° ____/2026.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ____/2026.

DIANA FREIBERG
Concejal Bloque P.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I



Departamento
Código Postal P.3.
Concejo Deliberante Usulután